

01-111-176

Pereira, julio 2 de 2020

Profesora
NANCY EUGENIA CÁRDENAS
Presidenta
Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU
UTP

Reciba un atento saludo

ASUNTO: 111000-0000 RESPUESTA OFICIO 03-4746

En atención a la comunicación remitida por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios en días pasados, nos permitimos en primer lugar resaltar que una vez esta fue recibida, se inició la revisión de la viabilidad de las peticiones, hecho que explica que hasta el momento se dé la respectiva respuesta.

1. Pago institucional de la Seguridad Social para todos los profesores

En lo que respecta a esta solicitud, después de una juiciosa revisión desde la administración y la elaboración de una propuesta para el Consejo Superior de la Institución, éste órgano, en sesión del 1º de julio, aprobó extender el incentivo del bono de Bienestar Universitario adoptado para los docentes transitorios mediante Acuerdo No 46 de 2009, equivalente a los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud por parte del docente en el período intersemestral, a los docentes hora cátedra.

De acuerdo a la propuesta aprobada, serán beneficiados aquellos docentes catedráticos a quienes se les vincule para el siguiente semestre académico y presenten los correspondientes comprobantes de liquidación y pago de aportes a la seguridad social en salud, realizados en el período intersemestral; para lo cual, Gestión del Talento Humano o la dependencia que haga sus veces, elaborará el instructivo correspondiente. Este incentivo será ejecutado de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que se otorgue para tal fin y se soportará con recursos propios.

2. Actividades para la finalización exitosa del primer semestre de 2020

Durante el primer semestre 2020 se implementaron diferentes acciones de contingencia para la exitosa culminación del primer semestre del 2020, entre ellas la capacitación docente en espacios mediados por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC); flexibilización de estrategias pedagógicas en los programas sin comprometer la calidad pero siendo consientes de la situación por la que atraviesa el país; la dotación de capacidades tecnológicas a estudiantes y profesores para el desarrollo de actividades académicas mediadas por TIC y el desarrollo de aplicativos que permitieron el seguimiento académico de los diferentes espacios de mediación. Todas las decisiones que se tomaron fueron concertadas y discutidas en instancias colegiadas y se motivó a todo nivel el ejercicio de la docencia a pesar de las dificultades.

3. Apoyo a la conectividad de docentes y estudiantes

En atención a la inquietud realizada frente al tema de conectividad de profesores y estudiantes, precisamos lo siguiente:

Para los Estudiantes: durante el primer semestre de 2020, con el fin de acompañar a los estudiantes y garantizarles el acceso a los contenidos académicos, se estableció la estrategia de conectividad entregando a los estudiantes identificados con dificultades de acceso a la estrategia virtual de formación y que se encontraran en un lugar con cobertura de servicio de internet, Tabletas electrónicas con simcard (a 350 estudiantes), adicionalmente 1000 simcard que incluían un plan de datos.

En este sentido, se está realizando la revisión para determinar la posibilidad de ampliar la estrategia de conectividad durante el segundo semestre, después de analizar los resultados de las necesidades de los estudiantes en este tema por parte de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, y los requerimientos de costos y disponibilidades presupuestales que se tenga para el segundo semestre.

Para los Docentes: La Universidad tiene establecida dentro de las estrategias de conectividad para el desarrollo de trabajo virtual o remoto, facilitar al personal docente y administrativo para la ejecución de las actividades, retirar de la instalaciones los equipos de computo que se encuentren asignados a cada personal o préstamo de portátiles durante el tiempo que se tenga establecido el trabajo, bajo esta modalidad, en caso de ser requerido.

Finalmente, se resalta que el trámite debe ser realizado de forma oportuna por parte del jefe inmediato para evitar exposición en el desplazamiento y pueda desarrollar las actividades en casa.

En cuanto al apoyo adicional al personal por el uso de energía, internet y telefonía en sus casas requerido para el desarrollo del trabajo, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria; la institución no puede conceder beneficios al personal para el desarrollo del trabajo remoto o virtual, que es distinto al teletrabajo, en atención a la emergencia sanitaria que decretó el gobierno nacional.

Lo anterior, debido a que por ser una entidad pública, la Institución, sólo puede ejecutar y asignar los recursos para este tipo de requerimiento de acuerdo a lo definido o indicado por el gobierno nacional, quien frente a estas necesidades a establecido apoyos a todos los ciudadanos clasificados como vulnerables, con el propósito de disminuir los pagos en temas generales, estableciendo la competencia de quien los otorga.

4. Manejo de riesgos laborales asociados al trabajo remoto

Dentro de las estrategias para el manejo de los riesgos laborales que se pueden generar frente al trabajo remoto, desde los procesos internos de Desarrollo Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo, se han implementado las siguiente estrategias:

- Acompañamiento a Docentes y Administrativos a través de estrategia Creciendo juntos, realización de 6 conferencias, asistencia 158 personas.
- Continuidad en el acompañamiento a través de coaching individual a quienes lo han solicitado.
- Inicio plan de formación y desarrollo de competencias en 6 dependencias, asistencia 153 personas.
- Seguimiento telefónico a funcionarios mediante encuesta: Mayores de 65 años, con sintomatología gripal, reportados con condiciones especiales (salieron del país, contacto con extranjeros, con patologías crónicas).
- Creación líneas de atención en: Medicina Ocupacional – cel. 3176649066, Psicosocial- cel. 3125027641, Medicina Deportiva – cel. 3183608080.
- Procesos de apoyo a los funcionarios mediante estrategias audio visuales en: medicina deportiva, psicología ocupacional y medicina ocupacional.
- Seguimiento y verificación de la aplicación de medidas de prevención frente al Covid 19 en las obras de infraestructura.
- Implementación de medidas de prevención al ingresar al campus universitario.
- Protocolo de Bioseguridad Laboratorios UTP.
- Realización de matriz con Facultades y asignaturas que requieren prácticas en laboratorios.
- Protocolos de Bioseguridad UTP Socializados y Entregados.

- Instructivos laboratorios de operación comercial, biblioteca, bellas artes y demás áreas UTP.
- Inducción SST a estudiantes que inician práctica empresarial 259 estudiantes.
- Recibo de EPP de la ARL SURA y entrega a Laboratorio de Biología molecular UTP
- Realización de Matriz de Elementos de Protección Personal de estudiantes y docentes que van a iniciar practica de laboratorios, administrativos en campus y laboratorios de operación comercial para compras de la UTP.
- Instructivo de Salud mental Estrategia COVID 19.
- Desarrollo instrumento para la verificación del cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad.
- Estrategía de pausas activas, conferencias y charlas.
- Enviado tips saludables y ergonómicos

Por otra parte, se conformó un equipo interdisciplinario para la implementación de medidas para evitar el contagio del covid-19 en la Universidad Tecnológica de Pereira a través de la Resolución 5254 del 22 de mayo de 2020, que tiene como finalidad acompañar a la alta dirección y apoyar el proceso de implementación y mejora de los protocolos, así como su adecuada ejecución y garantía de adecuación en la Universidad, para el desarrollo de actividades al interior de la UTP, cuando sean autorizadas.

De igual forma, y teniendo en cuenta que hoy en día el tema de la salud mental requiere de mayor atención y cuidado. La Universidad Tecnológica de Pereira durante este tiempo de pandemia debido al COVID-19 ha venido desarrollando la propuesta de PAI - Docente en articulación con el área de Gestión del Talento Humano y la Facultad de Ciencias Empresariales. En donde se ha venido realizando el documento base, el cual recoge el diagnóstico realizado a los docentes por parte del área de Gestión del Talento Humano. Además de ello, es importante mencionar que el PAI-Docente va a contar con una líneas estratégicas de acompañamiento, agrupadas en: Salud física, salud mental, orientación económica- financiera y formación- desarrollo docente.

El PAI-Docente tiene como objetivo brindar orientación, atención y acompañamiento a los docentes en distintas líneas estratégicas, teniendo presente las necesidades encontradas.

Cabe resaltar que durante este tiempo de aislamiento obligatorio, la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, ha brindado acompañamiento a los docentes que lo han necesitado en temas de: Salud mental, salud física y salud oral. Señalando además que continúan las clases desde el club de la salud para brindar herramientas que contribuyan a mejorar la calidad de vida y a obtener un estilo de vida más saludable. Igualmente, se han desarrollado estrategias de facebook-live, meet, entre otras para aportar herramientas que contribuyan al

desarrollo personal y profesional. Así mismo es relevante señalar que todos los jueves a las 11am se están realizando conversatorios de salud mental para toda comunidad universitaria a través de la plataforma meet.

5. Alternativas para el inicio de actividades del segundo semestre de 2020

La institución se encuentra realizando los análisis pertinente para el ingreso o continuidad del trabajo remoto o virtual del personal docente y administrativo; siempre pensando en la seguridad y salud de los mismos, decisiones soportadas en el marco de las disposiciones establecidas por el gobierno nacional para la educación superior.

Se planifica el inicio del segundo semestre del 2020 con estrategias mediadas por TIC, de igual manera como se termino el primer semestre, pero implementado mejoras y apoyos que permitan un adecuado desempeño como: seguir capacitando a los docentes en formación mediada por TIC; desarrollo de estrategias de acompañamiento en línea, tanto para docentes como para estudiantes, para resolver problemas de índole tecnológico referente a las diferentes plataformas; mejorar las capacidades y comodidades para los estudiantes y docentes; gestión de recursos para el alivio de necesidades de la comunidad y ante todo seguir consultando los diferentes estamentos y tomado decisiones colegiadas para seguir avanzando en el ejercicio académico en tiempo de pandemia.

6. Medidas para el apoyo al pago de matrícula de estudiantes de pregrado y posgrado

La Universidad Tecnológica de Pereira, sin ser ajena a los efectos adversos derivados de la citada declaratoria del Estado de Emergencia, ha venido realizando las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional y demás entidades gubernamentales, explorando diferentes alternativas que permitan mitigar la deserción y fomentar la permanencia de los estudiantes, así como mitigar los efectos en las finanzas de la Institución, que ha realizado esfuerzos para mantener su oferta académica activa; así como analizando al interior posibles alternativas que beneficien a nuestros estudiantes de pregrado y posgrado.

A continuación, se presentan las gestiones y acciones realizadas por parte de la institución en temas de matriculas para el segundo semestre de 2020:

Pregrado

En el tema de incentivo a las matrículas de los estudiantes de pregrado, la Universidad remitió la información solicitada por el MEN y está a la espera de la distribución de los \$97.000 millones por parte del Ministerio de Educación Nacional entre las Instituciones de Educación Superior Públicas, recursos que podrán ser trasladados como alivios en el pago de matrícula de los estudiantes más vulnerables. Lo anterior, en el marco del Decreto 662 del 14 de mayo de 2020.

Adicionalmente, la administración de la Universidad viene analizando medidas transitorias que permitan mejorar las condiciones de pago de la matrícula de pregrado para el segundo semestre de 2020, dirigidas principalmente a los estudiantes que presenten una afectación en los ingresos de sus núcleos familiares y que no cuenten con otro mecanismo para cancelarla, para lo cual se tiene previsto habilitar dos alternativas especiales de financiación de tasa compensada por la Universidad, situación que será informada de manera oportuna a la comunidad universitaria para poder adquirir los beneficios.

Posgrado

Con relación a los incentivos en la matrícula de los estudiantes de Posgrado, la Universidad ha establecido diferentes medidas:

Acuerdo No.15 del 27 de abril de 2020 - Por medio del cual se adoptan medidas transitorias para la adecuada culminación del semestre académico 2020-I y el inicio del semestre académico 2020-II para los programas de posgrado con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, (anexa documento).

Resolución de Rectoría No. 5189 (30 de abril de 2020) - Por medio de la cual se establecen medidas transitorias para el pago de matrícula correspondiente al segundo semestre de 2020 para los estudiantes de posgrado de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19; esto con el fin de establecer medidas transitorias que permitan mejorar las condiciones para el pago de la matrícula en posgrado para el segundo semestre de 2020 en la Universidad, dirigido principalmente a los estudiantes que presenten una afectación real o potencial en sus ingresos y que no cuenten con otro mecanismo de financiación, de la siguiente forma:

Alternativa Especial de Financiación 1 Posgrado

Los estudiantes que se acojan a esta alternativa especial, podrán financiar hasta el 100% del valor de la matrícula en 6 cuotas mensuales con una tasa preferencial del 1% N.M.V.

Alternativa Especial de Financiación 2 Posgrado

Los estudiantes que se acojan a esta alternativa especial, podrán financiar hasta el 50% del valor de su matrícula en 4 cuotas mensuales en las siguientes condiciones:

Estratos 1 y 2. Subsidio del 75% sobre la tasa de interés preferencial.
Estratos 3 y 4. Subsidio del 50% sobre la tasa de interés preferencial.
Estratos 5 y 6. Subsidio del 25% sobre la tasa de interés preferencial.

Y finalmente, en el pasado Consejo Académico realizado el 10 de junio de 2020, el Consejo Académico acordó recomendar al Consejo Superior Universitario, la adopción con carácter temporal y extraordinario de la aplicación de alivios en el pago del 100% de la inscripción y del 10% en el valor de la matrícula de los estudiantes de posgrado para el segundo semestre del 2020, financiados con recursos propios de la Institución. Estas alternativas fueron aprobadas por el Consejo Superior mediante acuerdo 30 del 19 de junio de 2020.

Adicional a lo anterior, el Consejo Superior, en sesión del 1º de julio, atendiendo la solicitud del Gobernador de Risaralda Víctor Manuel Tamayo Vargas, acompañada de la gestión adelantada por los representantes de los estudiantes de la UTP, definió la suspensión de la expedición de los recibos de pago de matrícula para el semestre académico 2020-II.

Esta suspensión se mantendrá mientras se elabora una propuesta de apoyos económicos concertada entre la Universidad, la Gobernación de Risaralda, los alcaldes del Departamento, y los Representantes Estudiantiles, la cual se deberá presentar la próxima semana ante Consejo Superior.

Una vez dicha propuesta sea avalada por este Órgano de Gobierno, se informará la nueva fecha de expedición de los recibos de matrícula y el pago de los mismos.

Esperamos haber proporcionado claridad a las inquietudes de la Asociación, y resaltamos que es nuestro mayor interés mantener canales de comunicación que mantengan informada a la comunidad sobre las medidas que se adoptan en procura de salvaguardar las condiciones de la comunidad universitaria.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

RECTOR